DICTAMEN CA/UEP N° 35 2023

REF. : Proceso de LCO/SBE MITIC UEP PAAD No 01/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA PARA EL DISTRITO DIGITAL" - ID N° 430.932.

FECHA : 26 de junio de 2023

Me dirijo a Usted, en el marco del Contrato de Préstamo BID N° 4650/OC-PR, para el financiamiento del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, a fin de elevar a su consideración el presente dictamen en el marco de la para la LCO/SBE MITIC UEP PAAD No 01/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA PARA EL DISTRITO DIGITAL" - ID N° 430.932, a fin de proseguir con el proceso correspondiente.

I. ANTECEDENTES:

En el mes de octubre de 2018 entra en vigencia en el país la Ley 6207/2018 "Que crea el Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación y Establece su Carta Orgánica", definiendo en su Artículo 1° la creación de dicho Ministerio en sustitución de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs) y de la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo (SICOM); además establece su carta orgánica y funciones, así como los órganos que lo conforman. Posteriormente en febrero de 2019 se emite el Decreto N° 1260 "Por el cual se aprueba la estructura orgánica del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC)".

El MITIC es creado como un órgano del Poder Ejecutivo de derecho público. Es la entidad técnica e instancia rectora, normativa, estratégica y de gestión especializada para la formulación de políticas e implementación de planes y proyectos en el ámbito de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el sector público y de la comunicación del Poder Ejecutivo, tanto en su aspecto social como educativo, para la inclusión, apropiación e innovación en la creación y uso e implementación de las tecnologías.

Por otra parte, en el año 2018 se suscribe con el Banco Interamericano de Desarrollo el contrato de préstamo N°4650/OC-PR que financia el Programa de "Apoyo la Agenda Digital" que inició su vigencia el 07 de mayo de 2019. El programa entre sus componentes incluye (i) la digitalización de procesos y mejora de la entrega de servicios prestados por el sector público; (ii) la mejora de la inversión en TIC mediante el apoyo a jóvenes, emprendedores y empresas; (iii) la extensión del uso de la Banda Ancha y mejora de su calidad y precio; y (iv) el fortalecimiento del marco institucional y la capacidad gubernamental para el desarrollo de la Agenda Digital.

Néstor Robles

Carlos De Oliveira
Coordinador Interino de Adquisiciones
PAAD - MITIC

II. ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA DEL LLAMADO

La contratación de servicio de seguridad física y vigilancia para el distrito digital se encuentra programada en el Plan Operativo Anual, en el marco del Componente 2; "Mejora de la Inversión en TIC mediante apoyo a jóvenes, emprendedores y empresas", de acuerdo al Formulario de Inicio de Llamado recibido mediante Expediente VIRTU 2022-12021001-003693 , En dicho formulario se observa la siguiente justificación del llamado: *"El Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación requiere, para el cumplimiento de las metas previstas, la contratación del Servicio de Seguridad Fisica y vigilancia, cuyo objetivo es el de contar con una empresa prestadora de Servicios de Seguridad y Vigilancia que realice una cobertura eficiente para la custodia y protección de las personas y de los bienes e instalaciones de la institución."*

En relación con los instrumentos de planificación, se observa que el llamado se encuentra previsto en la matriz de planificación, en Online Bidding Processes (OBP) bajo el ID PR-L1153-P124294.-

En lo que respecta a la planificación financiera, se observa que el llamado fue previsto de forma plurianual, previéndose la suma de **Gs. 147.683.333** para el ejercicio fiscal 2023, **Gs. 354.440.000** para el ejercicio fiscal 2024 y **Gs. 59.073.333** para ejercicio fiscal 2025, lo cual equivale a un total del llamado de **Gs. 561.196.666,** cargado bajo el ID 430.932 con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria No 167/2023. Las partidas presupuestarias para los Ejercicios Fiscales de los años 2024 y 2025 se encuentran supeditados a las aprobaciones correspondientes.

Que, el PAAD se encuentra actualmente en ejecución y el mismo es financiado 100% con fondos del préstamo N° 4650/OC-PR, aprobado por Ley de Nación N° 6298/19. El programa entre sus componentes incluye *(I) la digitalización de procesos y mejora de la entrega de servicios prestados por el sector público; (II) la mejora de la inversión en TIC mediante el apoyo a jóvenes, emprendedores y empresas; (III) la extensión del uso de la Banda Ancha y mejora de su calidad y precio; y (IV) el fortalecimiento del marco institucional y la capacidad gubernamental para el desarrollo de la Agenda Digital.*

Que, analizado los documentos que forman parte de la solicitud de inicio del llamado a Licitación por Subasta a la Baja Electrónica **LCO/SBE MITIC UEP PAAD No 01/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA PARA EL DISTRITO DIGITAL" - ID N° 430.932**, entre los cuales se verifica el borrador de PBC, este cumple con los requerimientos del PBC Estándar para la Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios genéricos (Sistema Nacional) que ha sido preparado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y la Representación en Paraguay del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para ser utilizado en los procedimientos de Licitación por Concurso de Precios por Subasta a la Baja Electrónica cuando se hallen financiados con recursos del BID (hasta el equivalente en Guaraníes de USD 500.000.)
En este contexto, según "Acuerdo para el uso parcial del Sistema Nacional de Adquisiciones de la República del Paraguay en Proyectos Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" celebrado el 17 de junio de 2014 entre la República del Paraguay, Dirección Nacional de

Néstor Robles

Carlos De Oliveira
Coordinador Interino de Adquisiciones
PAAD - MITIC

Contrataciones Públicas; por una parte, y el Banco Interamericano de Desarrollo, por otra parte, **se establece que el uso parcial incluye los siguiente subsistemas: (i) subasta a la baja electrónica;** y (ii) licitación por concurso de ofertas, correspondiente al método de comparación de precios. Estas modalidades no están exoneradas de la revisión del Banco, **pero por tratarse de procesos de adquisiciones locales se da una revisión ex post,** es decir, luego de la adjudicación o cierre del proceso lo revisa la auditoría externa del Programa o el propio Banco durante sus visitas de inspección de adquisiciones.

La revisión ex post se refiere a que el Banco examina los procedimientos de contrataciones, los documentos de licitación, las evaluaciones de las ofertas, las recomendaciones de adjudicación, la Notificación de Intención de Adjudicación y el contrato, con el objeto de asegurarse de que el proceso se lleva a cabo de acuerdo con los procedimientos convenidos como lo exige el Contrato de Préstamo, **luego de que la documentación fue procesada por el ejecutor** (ver GN-2349-15, Apéndice 1: Revisión por el Banco de las Decisiones en Materia de Adquisiciones, párrafo 4 Revisión Ex Post).

Por otra parte, en el marco del Contrato de Préstamo N° 4650/OC-PR, Cláusula 4.02. de las Estipulaciones Especiales. Contratación de obras y servicios diferentes de consultoría y adquisición de bienes. (b) Para la contratación de obras y servicios diferentes de consultoría y adquisición de bienes, **se podrá utilizar cualquiera de los métodos descritos en las Políticas de Adquisiciones, siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva adquisición o contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco.**

Según reporte Online Bidding Processes (OBP) el proceso se encuentra aprobado bajo el ID: **PR-L1153-P124294**. El monto previsto es de **Gs. 147.683.333** para el ejercicio fiscal 2023, **Gs. 354.440.000** para el ejercicio fiscal 2024 y **Gs. 59.073.333** para ejercicio fiscal 2025, sumando el total del llamado **Gs. 561.196.666,** bajo la modalidad **SBE** y en el Componente 02: **"Mejora de la inversión en TIC mediante el apoyo a jóvenes, emprendedores y empresas."**

III. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS REFERENCIALES

Que, el Programa de Apoyo a la Agenda Digital es financiado por el Contrato de Préstamo N° 4650/OC-PR y para la gestión de adquisiciones, se rige por las políticas del Banco, en este caso en específico en las GN-2349-15.

Que, en las **Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15,** no está establecida la obligatoriedad de la estimación de precios referenciales de acuerdo con los mecanismos nacionales vigentes; no obstante, y en sentido de seguir la práctica institucional, se realizan acciones tendientes a obtener, en general, precios adjudicados por la propia convocante, por otros OEE o Municipalidades, licitaciones publicadas en el portal de la DNCP, o bien, pedido de cotización a oferentes de mercado, con el fin de determinar los precios referenciales para el proceso.

Néstor Robles

Carlos De Oliveira
Coordinador Interino de Adquisiciones
PAAD - MITIC

Dicho esto, se procede a detallar la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia del proceso **LCO/SBE MITIC UEP PAAD No 01/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA PARA EL DISTRITO DIGITAL" - ID N° 430.932**

SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA

Parámetro utilizado: Para establecer el precio del servicio requerido, se ha definido el promedio simple entre los costos de servicios similares obtenidos de: 1) un llamado de Seguridad Privada, a cuyos datos se pueden acceder a través del Portal de la DNCP (se detalla en el cuadro siguiente) y de dos (2) cotizaciones recibidas de empresas que brindan servicios de seguridad en Paraguay.

El resultado se expone en el siguiente cuadro, el cual ha sido extraído de la planilla de precios referenciales, la cual va adjunta al Formulario de Inicio de llamado:…

Resumen de Costos Referenciales - SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA

HORARIO DIURNO				
EMPRESA	Costo Unitario por mes	Cantidad de Personal	Turno	Costo Mensual
Licitación 402318 - Contrato 27/2021	6.450.000	2	diurno	12.900.000
Paraguay Security	6.550.000	2	diurno	13.100.000
Tapití SRL	7.700.000	2	diurno	15.400.000
	Costo Mensual Promedio Diurno			13.800.000

HORARIO NOCTURNO				
EMPRESA	Costo Unitario por mes	Cantidad de Personal	Turno	Costo Mensual
Licitación 402318 - Contrato 27/2021	7.330.000	2	nocturno	14.660.000
Paraguay Security	7.075.000	2	nocturno	14.150.000
Tapití SRL	9.200.000	2	nocturno	18.400.000
	Costo Mensual Promedio Nocturno			15.736.667

Costo mensual diurno + nocturno	29.536.667

Carlos De Oliveira
Coordinador Interino de Adquisiciones
PAAD - MITIC

Néstor Robles

Contrato N° 27 /2021

Entre el MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), representado para este acto por el Ministro, Sr. CESAR ARIEL OVIEDO VERDÚN, con Cedula de Identidad N° 1.434.490, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo N° 140, de fecha 29 de agosto del 2018, domiciliado en Avda. Madame Lynch N° 3500 esq. Reservista del Chaco, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma PARAGUAY SECURITY S.A; con RUC N° 80027582-9, domiciliada en Mariscal López N° 4631 esquina Nicanor Torales, de la ciudad de Asunción -República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. GLADYS MATILDE MARTÍNEZ CÁCERES con Cedula de Identidad N° 2.199.617, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD PRIVADA" ID. N° 402318, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento realizado por **Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2021 Contratación de Seguridad Privada**, convocado por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 497/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

N° de Orden	Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	1	Servicio de seguridad y vigilancia	Unidad Medida Global	UNIDAD	1		702.780.000
2	1.1	Servicio de vigilancia privada horario diurno (3 personales)	Mes	UNIDAD	17	19.350.000	328.950.000
3	1.2	Servicio de vigilancia privada horario más reloj o	Mes	UNIDAD	17	21.960.000	373.830.000
						Precio Total	702.780.000

Para establecer el costo unitario de los precios referenciales se consideró el Precio Unitario (IVA del contrato N° 27/2021 detallado precedentemente dividiéndolo entre tres (3) a efecto de establecer el costo unitario de cada personal contratado, tanto para el horario diurno como para el nocturno.

Carlos De Oliveira
Coordinador Interino de Adquisiciones
PAAD - MITIC

Néstor Robles

PARAGUAY

Asunción, 18 de agosto del 2022.-

Señora
Arid Sanz
MITIC
Presente

Ref.: Notade fecha 12 de agosto solicitando presupuesto de seguridad y vigilancia.

De mi mayor consideración

Quien suscribe, en nombre y representación del **PARAGUAY SECURITY S. A.**, tiene el agrado de dirigirse a Usted y por su intermedio a quienes corresponda en el marco de referencia señalado más arriba dy específicamente a efectos de contestar vuestra nota de solicitud de presupuestoenviada por correo electrónico el viernes 12 de agosto.

En tal sentido, adjuntamos el siguiente detalle de precios.

Servicio de seguridad privada por un plazo de 24 meses

Turno	Tiempo	Cantidad de personal	Función para desempeñar	Días	Horario inicio	Horario fin	Lugar	Arma	Radio	PRECIO TOTAL
Diurno	7 horas	2 Dos	Vigilante	Lunes a Domingo y Feriados	0:00	7:00	Distrito Digital sito Avda. Artigas c/ Perú - Ciudad de Asunción	S	S	3.100.000
Nocturno	7 horas	2 Dos	Vigilante	Lunes a Domingo y Feriados	0:00	7:00	Distrito Digital sito Avda. Artigas c/ Perú - Ciudad de Asunción	S	S	4.150.000

Para establecer el costo unitario de los precios referenciales se consideró el Precio Total del presupuesto de la empresa Paraguay Security S.A. detallado precedentemente dividiéndolo entre dos (2) a efecto de establecer el costo unitario de cada personal contratado, tanto para el horario diurno como para el nocturno.

Carlos De Oliveira
Coordinador Interino de Adquisiciones
PAAD - MITIC

Néstor Robles

TAPITI S.R.L.
Recibido por: _____
Aclaracion: _____
Fecha: Hora:

Luque, 21 de junio del 2022

No. 262 /TAPITI-GEAD

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
Asunción

Referencia: Presupuesto de Vigilancia de Seguridad.

Me dirijo a usted a través del presente con el fin de elevar a su consideración nuestro presupuesto de servicios atendiendo a su solicitud:

SERVICIOS QUE OFRECEMOS.

- ✓ *Protección de Instalaciones.*
- ✓ *Escolta de Mercaderías en Tránsito.*
- ✓ *Protección de personas (Custodio).*
- ✓ *Formación de profesional en Agentes de Seguridad.*
- ✓ *Serenaje y Verificaciones de Barcazas (Fluvial).*
- ✓ *Limpieza y desgasificación de embarcaciones (Fluvial).*
- ✓

COTIZACION DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD.

Detalle	Turno	Horario	Lugar	Cant.	Unitario	Mensual
Lunes a domingos	Diurno	07:00 A 19:00 hs	Asunción	2	7.700.000	15.400.000
Lunes a domingos	Nocturno	19:00 A 07:00 hs	Asunción	2	9.200.000	18.400.000
		TOTAL		4		33.800.000

Para establecer el costo unitario de los precios referenciales se consideró el Precio Unitario del presupuesto de la empresa Tapití S.R.L. detallado precedentemente al efecto de establecer el costo unitario de cada personal contratado, tanto para el horario diurno como para el nocturno.

Los precios corresponden a servicios de características comparables a lo exigido en la **LCO/SBE MITIC UEP PAAD No 01/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA PARA EL DISTRITO DIGITAL" - ID N° 430.932**

Es importante señalar que los precios señalados en el cuadro precedente son referenciales, es decir, al solo efecto de estimar lo que podría costar el servicio, sin embargo son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la Convocante; además, es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden presentar variaciones constantes en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región, y entre ellas los eventuales ajustes salariales oficialmente decretados por el gobierno.

Néstor Robles

Carlos De Oliveira
Coordinador Interino de Adquisiciones
PAAD - MITIC

IV. CONCLUSIÓN:

La Coordinación de Adquisiciones de la UEP, teniendo en cuenta los documentos analizados, que forman parte de la solicitud de inicio del llamado a **LCO/SBE MITIC UEP PAAD No 01/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA PARA EL DISTRITO DIGITAL" - ID N° 430.932**, entre los cuales se verifica el borrador de PBC, el mismo cumple con los requerimientos del PBC Estándar para la Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios genéricos (Sistema Nacional) que ha sido preparado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y la Representación en Paraguay del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para ser utilizado en los procedimientos de Concurso de Precios por Subasta a la Baja Electrónica cuando se hallen financiados con recursos del BID (hasta el equivalente en Guaraníes **980.890.000**).

Si bien, en las **Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15,** no está establecida la obligatoriedad de la estimación de precios referenciales de acuerdo con los mecanismos nacionales vigentes; no obstante, y en sentido de seguir la práctica institucional, se realizan acciones tendientes a obtener, en general, precios adjudicados por la propia convocante, por otros OEE o Municipalidades, licitaciones publicadas en el portal de la DNCP, o bien, pedido de cotización a oferentes de mercado, con el fin de determinar los precios promedios referenciales para el proceso, por tanto, se recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad se proceda al correspondiente acto administrativo para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.

Es parecer de esta Coordinación.

Néstor Robles
Oficial de Adquisiciones

Carlos Roberto De Oliveira Ortíz
Coordinador Interino de Adquisiciones UEP

Néstor Robles